



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial  
De Sullana

ZNF  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
SECRETARÍA GENERAL DE INFORMÁTICA  
RECIBIDO  
11 AGO 2017  
11:40  
[Firma]

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01052-2017/MPS.**

Sullana, 10 de agosto del 2017.

**VISTO:** La Carta Invitación Autoridades N° 076, 077 y 078-2017/RENAJUV de fecha 31 de julio del 2017, presentado por la Red Nacional de Juventudes Perú, mediante el cual invitan a los Regidores Antony Marvin Agurto Valdiviezo, Maryuri Aguirre Arévalo y Kresly Danay Cruzado Olaya a participar en el I Encuentro Nacional de Juventudes 2017 denominado "Una Oportunidad para la Inclusión y Desarrollo Social en el Perú" los días 12 y 13 de agosto del presente en la ciudad de Trujillo, en el Centro de Convenciones Los-Corregidores, ubicado en Jr. Independencia N° 543 - 547 - en la ciudad de Trujillo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Red Nacional de Juventudes Perú, mediante el cual invitan a participar a los Regidores Antony Marvin Agurto Valdiviezo, Maryuri Aguirre Arévalo y Kresly Danay Cruzado Olaya al I Encuentro Nacional de Juventudes 2017 denominado "Una Oportunidad para la Inclusión y Desarrollo Social en el Perú" los días 12 y 13 de agosto del presente en la ciudad de Trujillo, en el Centro de Convenciones Los Corregidores, ubicado en Jr. Independencia N° 543 - 547 -en la ciudad de Trujillo;

Que, la presente Conferencia tiene como finalidad establecer un intercambio de conocimientos y experiencias entre las juventudes, especialistas, autoridades y gobierno nacional. Además de dar a conocer los diversos avances e iniciativas, que se han venido desarrollando en el Continente;

Que, mediante Informe N° 059-2017/MPS-GM.SCR de fecha 09.08.2017, presentado por la Secretaria de la Sala Regidores, mediante el cual indica que teniendo en cuenta que los mencionados regidores vienen trabajando con la juventud de la ciudad de Sullana, solicita autorización para su participación debiendo asignarse los recursos presupuestales correspondientes;

En virtud a ello es necesario disponer las acciones correspondientes;

De conformidad a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía mediante el Proveído N° 0295-2017/MPS-A de fecha 10.08.2017, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a los Regidores: **ANTONY MARVIN AGURTO VALDIVIEZO, MARYURI AGUIRRE ARÉVALO Y KRESLY DANAY CRUZADO OLAYA** a participar en el I Encuentro Nacional de Juventudes 2017 denominado "Una Oportunidad para la Inclusión y Desarrollo Social en el Perú" los días 12 y 13 de agosto del presente en la ciudad de Trujillo, en el Centro de Convenciones Los Corregidores, ubicado en Jr. Independencia N° 543 - 547 -en la ciudad de Trujillo en virtud de los considerandos de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones administrativas pertinentes para que se gire lo correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Imnl.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
[Firma]  
Med. Guillermo Carlos Tévera Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
[Firma]  
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay  
Secretaría General